

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **1148/2013**
VISVIRI, 28 de Octubre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. Los requerimientos del Departamento de Municipal.
7. La adjudicación de la Licitación Pública 3961-101-L113.
8. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la Empresa Sociedad Tamaza Limitada, RUT Nº 76.264.009-0, de acuerdo a la Licitación Pública ID 3961-101-L113.
9. La cotización emitida por la empresa Sociedad Tamaza Limitada.
10. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

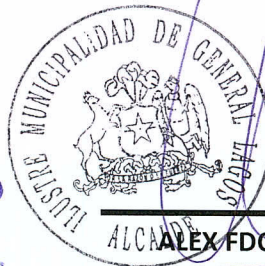
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. SOCIEDAD TAMAZA LIMITADA, RUT Nº 76.264.009-0, con objeto de Servicios de fotocopios, por un valor de \$ 279.836 más IVA, como se detalla a continuación:
 - 5.597 Fotocopias
 - 1.006 impresiones blanco y negro.
 - 16 Fotocopia Color Oficio.
 - 01 Grabado de CD
 - 57 Anillado Chicos
 - 16 Anillados mediano
 - 10 Anillado grande
 - 36,6 mtrs. lineales de plotteo de plano.
2. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable del presupuesto Municipal año 2013.
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director desarrollo Comunitario, para realizar la recepción conforme del servicio solicitado.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX FDO CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes